

Tema 17. Los caracteres del Derecho comunitario: Autonomía, primacía. Aplicabilidad directa. La eficacia del Derecho comunitario. El Juez nacional como Juez de Derecho comunitario.

Tema 18. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Composición. Funcionamiento. Reglas generales de procedimiento. El Tribunal de Primera Instancia.

Tema 19. El recurso de incumplimiento. El recurso de anulación. El recurso de inacción. El recurso prejudicial. La acción indemnizatoria por responsabilidad extracontractual.

Tema 20. La libre circulación de mercancías. Derechos de aduana y exacciones de efecto equivalente. La Unión Aduanera. Las restricciones cuantitativas a la importación y exportación.

Tema 21. La libre circulación de personas. Política social y Seguridad Social. La ciudadanía de la Unión. Visados, asilo e inmigración.

Tema 22. La libertad de establecimiento. Especial referencia al derecho de sociedades. La libre prestación de servicios.

Tema 23. La libre circulación de capitales. La unión económica y monetaria.

Tema 24. La política de libre competencia. Los acuerdos entre empresas. El abuso de posición dominante. Las empresas públicas y aquellas a las que se les concedan derechos especiales o exclusivos.

Tema 25. Las ayudas públicas. Ayudas compatibles. Examen de las ayudas por la Comisión.

Tema 26. La política fiscal. Prohibición de tributos discriminatorios. Armonización fiscal. El sistema de recursos propios y el Presupuesto comunitario.

Tema 27. La política agrícola común. Las organizaciones comunes de mercados. La política de estructuras. La política de precios. El FEOGA. La política común de pesca.

Tema 28. La política comercial común. La política de transportes. La política de cohesión. La política medioambiental.

Tema 29. Las relaciones exteriores de la Comunidad. La competencia de la Comunidad para celebrar acuerdos internacionales. Acuerdos de ayuda al desarrollo: El Convenio de Lomé. Acuerdos de asociación y cooperación. Acuerdos con otras organizaciones internacionales.

Tema 30. Los pilares no comunitarios. La política exterior y de seguridad común. Los asuntos de Justicia e Interior: La cooperación policial y judicial en materia penal. El Acuerdo de Schengen.

Derecho Penal

Tema 1. Concepto del Derecho Penal. Las escuelas penales. El Código Penal vigente: Estructura, contenido y principios que lo informan. El principio de legalidad.

Tema 2. La Ley penal en el tiempo: El principio de irretroactividad y sus excepciones. La Ley penal en el espacio. La extradición. Interpretación de las Leyes penales.

Tema 3. Concepto del delito según las diversas teorías. Concepto del delito en el Código Penal español: Clases de delitos. Elementos del delito: El delito como acción; antijuridicidad y tipicidad.

Tema 4. El dolo: Sus clases. Teoría del error en el Derecho Penal: Error de tipo y error de prohibición. La imprudencia. El delito como acción culpable. El delito como acción punible.

Tema 5. La vida del delito. La excepcionalidad en la punición de la conspiración, la proposición y la provocación para delinquir. Tentativa de delito. El delito consumado.

Tema 6. El sujeto activo del delito. La participación en el delito. Autores del delito: Diversos supuestos. Cómplices.

Tema 7. Formas de aparición del delito. La unidad de delito. El delito continuado. El delito masa. Concurso de delitos: Concurso real y concurso ideal. El concurso de leyes.

Tema 8. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal. Examen especial de la anomalía o alteración psíquica, la legítima defensa y el estado de necesidad. Las restantes eximentes admitidas en el Código Penal.

Tema 9. Examen de las circunstancias atenuantes y agravantes en el Código Penal. Circunstancia mixta de parentesco.

Tema 10. Concepto y fines de la pena. Sus clases según el Código vigente. Reglas de determinación de las penas. Consecuencias accesorias de la pena.

Tema 11. Formas sustitutivas de ejecución de las penas privativas de libertad. Las medidas de seguridad. La Ley General Penitenciaria.

Tema 12. La responsabilidad civil derivada de los delitos y faltas. Extensión de la responsabilidad civil. Personas civilmente responsables. Particularidades de la responsabilidad civil derivada de delito en relación con los entes públicos. Las costas procesales. Del cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

Tema 13. Extinción de la responsabilidad criminal; sus causas y efectos. Examen especial de la prescripción del delito y de la pena. Cancelación de antecedentes penales.

Tema 14. La llamada parte especial del Derecho Penal. Aspectos fundamentales de los delitos contra la vida, integridad física y moral, contra la libertad, contra la libertad sexual, contra la intimidad, derecho a la propia imagen y a la inviolabilidad del domicilio, contra el honor y contra las relaciones familiares. Omisión del deber de socorro.

Tema 15. Aspectos fundamentales de los delitos contra el patrimonio. Especial referencia a las insolvencias punibles y a los delitos societarios. Aspectos fundamentales de los delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 16. Delitos contra la Hacienda Pública. Delito fiscal. Fraude de subvenciones. Infracciones contables.

Tema 17. Aspectos fundamentales de los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente. Idea de los delitos contra la seguridad colectiva: Especial referencia a los delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 18. Delitos de falsedad. La falsificación de documentos. Delitos contra la Administración de Justicia.

Tema 19. Delitos contra la Administración Pública. Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 20. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos (continuación). Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Otros supuestos castigados en este Título del Código.

Tema 21. Aspectos fundamentales de los delitos contra la Constitución: Examen especial de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Idea de los delitos contra el orden público, de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional y contra la comunidad internacional.

Tema 22. Las faltas penales: Sus clases. El principio «non bis in idem». Las leyes penales especiales: El Código Penal Militar. Legislación penal de la navegación aérea.

MINISTERIO DE DEFENSA

2750

ORDEN DEF/245/2002, de 31 de enero, por la que se establece el parámetro biológico de la talla en los procesos selectivos de los años 2002 y 2003 de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos y Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

La entrada en vigor del Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, llevó consigo la adecuación y modificación de los cuadros médicos de exclusiones de las normas que regulan los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

La aplicación del parámetro biológico de la talla establecido en las dichas normas, origina la pérdida de oportunidades y discontinuidad en las condiciones de acceso anteriormente establecidas, es por lo que en esta ocasión se dispone de un período transitorio de dos años en su aplicación.

Este período también lo será de aplicación a los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos. En su virtud, dispongo:

Apartado único.—En las convocatorias de los años 2002 y 2003, para los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos y a las Escalas de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, el parámetro biológico de la talla, del cuadro médico de exclusiones, será en bipedestación: Inferior a 155 centímetros o superior a 203 centímetros.

Disposición final primera.

En las convocatorias de los años 2002 y 2003, se suspende el parámetro talla, del apéndice C «cuadro médico de exclusiones» al anexo, de las siguientes disposiciones:

Orden 162/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales y a la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

Orden 164/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar.

Orden 165/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales y a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad.

Orden 166/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.

Orden 280/2001, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales y Escala Técnica de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

2751 *ORDEN DEF/246/2002, de 31 de enero, por la que se modifica la Orden 432/38501/2001, de 27 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de los antiguos grupos profesionales Técnico Operativo y de Conservación, Mantenimiento y Oficios, para cubrir plazas de personal laboral fijo en el ámbito de la provincia de Madrid, en lo que se refiere a convocatorias y Centros Gestores del anexo I y a la composición de las Comisiones de calificación que han de juzgar las pruebas selectivas del anexo II.*

Por Orden 432/38501/2001, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de los antiguos grupos profesionales Técnico Operativo y de Conservación, Mantenimiento y Oficios, para cubrir plazas de personal laboral fijo en el ámbito de la provincia de Madrid, figurando en el anexo I de la misma la relación de las plazas convocadas, y en el anexo II, la composición de las Comisiones de calificación.

Habiéndose producido una omisión respecto a una plaza, se introduce una nueva convocatoria:

Convocatoria número 232A de Técnico Operativo, especialidad Electricidad, en el Parque Central de Recursos Sanitarios, número de puesto: 004; puestos centro: 1, puestos de convocatoria: 1, centro gestor: Maestranza Aérea de Madrid.

La Comisión de calificación que juzgará las pruebas de esta convocatoria será la misma que juzga las convocatorias números 232, 250 y 251, y que figuraba en la página 46448 de la mencionada Orden.

Para esta nueva convocatoria 232A se abrirá un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, siguiendo lo dispuesto en la base 5 de la orden de convocatoria.

Se modifica el centro gestor de las convocatorias 278 y 281 pasando a ser la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire, continuando la Subdirección General de Relaciones Sociales y Comunicación de la Defensa como centro gestor de las convocatorias 279 y 280.

Asimismo, esto conlleva una modificación en la composición de las Comisiones de calificación que juzgan estas convocatorias que aparece indicada en el apartado siguiente:

En lo referente al anexo II donde aparecen relacionadas las Comisiones de calificación que van a juzgar los procesos selectivos, habiendo variado la composición de las mismas y la distribución de centros gestores, es por lo que procede que el citado anexo quede modificado de la forma siguiente:

Convocatorias:

Número 232 Técnico Operativo-Fontanería.
Número 232A Técnico Operativo-Electricidad.
Número 250 Técnico Básico-Carpintería Material Operativo.
Número 251 Técnico Básico-Pintura Material Operativo.

Titulares:

Por la Administración:

Presidente: Don José Gabriel Dial Alonso, Tte. Coronel.
Secretario: Don Jesús Fuente Carrasco, Brigada.
Vocales: Don Francisco Gómez Posada, Jefe Téc. Oper., y don Miguel Esteban Martínez, Brigada.

Por la representación sindical:

UGT: Don José Daniel Medina Gallego, Jefe Téc. Oper.
CC. OO.: Don Vicente Castaño Fernández, Téc. Operativo.
CSI-CSIF: Don Vicente Crespo Rodríguez, Téc. Operativo.

Suplentes:

Por la Administración:

Presidente: Don Ebbo García Álvarez, Comandante.
Secretario: Don Jesús Luis Fuentes Pérez, Brigada.
Vocales: Don Donato Rubiales Manzananas, Téc. Operativo, y don José Jaime Martín Letellier, Capitán.

Por la representación sindical:

UGT: Don Esteban Meneses Fernández, Téc. Básico.
CC. OO.: Don Rafael Vega Ocaña, Téc. Operativo.
CSI-CSIF: Don Javier Requena Blázquez, Téc. Básico.

Convocatorias:

Número 278: Oficial C.M.O.-Operador de Planta.
Número 281: Oficial C.M.O.-Técnico en Telefonía.

Titulares:

Por la Administración:

Presidente: Don Tomás Blanco Tamame, Capitán.
Secretario: Don Gonzalo Sánchez Silvela, Tit. Medio.
Vocales: Don Francisco Reguero Duque, Téc. Operativo, don Avelino Muñoz Contreras, Comandante.

Convocatorias:

Número 304: Ayudante C.M.O.-Auxiliar de Farmacia.
Número 305: Ayudante C.M.O.-Jardín de Infancia.